

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Siete (7) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado: 2021-00225
Asunto: Ordena Notificar por Aviso

Conforme al memorial que antecede, se incorpora al plenario la constancia de envío y entrega de la citación para la diligencia de notificación personal del demandado a la dirección física denunciada en el libelo genitor, así las cosas, este Despacho tiene en cuenta esta dirección y ordena llevar a cabo la notificación por aviso del accionado en la misma dirección. Tenga en cuenta ceñirse a lo establecido por el artículo 292 del Código General del Proceso e informar los canales virtuales de comunicación de este Despacho.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el abonado 3014534860 y en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por este mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por
ESTADOS No. _56_
Hoy, 8 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.
DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIÉRREZ
Secretaria

NAT

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

611aab622abd1af9ebdd2a97ef1e79ab9a731562c0c8b97d2fd9387230a6ef71

Documento generado en 06/04/2021 05:59:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**